

Decreto Alcaldicio N° **792** . /

CASTRO, 18 de Noviembre de 2021

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:
APRUEBASE Y AUTORICESE:**

Contrato de prestación de servicios de fecha 18 de Noviembre de 2021, suscrito entre el Municipio y Don JUAN AGUSTÍN BAHAMONDE, chileno, casado,], como monitor y prestador de servicios en el Curso Tallado en Madera, que se iniciará con fecha 22 de Noviembre y es organizado por la Oficina de la Mujer.

Los gastos se imputarán al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer, cuenta municipal 2152104004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/AVH/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de la Mujer